

MIÉRCOLES, 17 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 137

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2019-6447 *Notificación de sentencia 277/2019 en procedimiento de oficio 226/2019.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento de oficio, con el número 0000226/2019 a instancia de INSPECCIÓN DE TRABAJO frente a CAROLINA ANAYA CUBA y CHRISTIAN YÁÑEZ RIVERA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 4 de julio de 2019, del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN CANTABRIA contra CAROLINA ANAYA CUBA y CHRISTIAN YÁÑEZ RIVERA, declaro que la demandada y el demandado mantuvieron una relación laboral el 08/11/2018.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta oficina judicial abierta en el Banco Santander al número 3876000034022619 que se corresponde con el procedimiento. En el caso de realizarse los ingresos mediante transferencia bancaria habrán de consignarse como número de cuenta de la oficina receptora el IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, haciendo constar en el apartado "concepto" los 16 dígitos que corresponden al Procedimiento, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CHRISTIAN YÁÑEZ RIVERA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de julio de 2019.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2019/6447

CVE-2019-6447